



República de Chile  
Municipalidad de Los Muermos

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Ref.: APRUEBA CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE..**

**Los Muermos, 06-01-2020.**

**DECRETO EXENTO N°30**

**VISTOS:**

- 1.- La Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, acuerdan el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.
- 2.- el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos, suscrito entre la Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile de fecha 18/11/2019.
- 3.- Los antecedentes de la Ley 19.886, del Ministerio de Hacienda que establece "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios".
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, y sus modificaciones.

**DECRETO**

**1.- Apruébese Convenio**, suscrito el 18 de Noviembre del 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Los Muermos, destinado a financiar de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**TATIANA MOYA LEIVA**

SECRETARIO MUNICIPAL

**EMILIO GONZALEZ BURGOS**

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

**Distribución:**

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.



República de Chile  
Municipalidad de Los Muermos

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Ref.:** APRUEBA CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE..

**Los Muermos,** 06-01-2020.

**DECRETO EXENTO N°30**

**VISTOS:**

- 1.- La Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, acuerdan el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.
- 2.- el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos, suscrito entre la Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile de fecha 18/11/2019.
- 3.- Los antecedentes de la Ley 19.886, del Ministerio de Hacienda que establece "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios".
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, y sus modificaciones.

**DECRETO**

**1.- Apruébese Convenio**, suscrito el 18 de Noviembre del 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Los Muermos, destinado a financiar de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**TATIANA MOYA LEIVA**

SECRETARIO MUNICIPAL

  
**EMILIO GONZALEZ BURGOS**

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

**Distribución:**

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.

b. 30

IND/ X Región /(O)N° 001426/

OBJ.: Remite fondos para proyecto de la categoría Formación para el Deporte

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016

b) Resolución N° 485 del 28/11/2019

Puerto Montt, 30 DIC 2019

A : I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Transferencia Electrónica N° 9985220 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 2.487.540.- ( dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta Pesos ).

2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programación del gasto aprobada en la Resolución Exenta de la referencia.

Proyecto: 1910010428 Nombre: TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS

Monto Giro \$: 2.487.540.- correspondiente al 1° giro.

Total Aprobado\$: 2.487.540.-

Total Girado \$: 2.487.540.-

Por Girar \$: 0.-

**Detalle del gasto aprobado en el proyecto:**

010 Remuneraciones :	0	060 Materiales de Oficina y Enseñanza:	0
020 Honorarios :	576.000	070 Alimentación y Alojamiento :	0
030 Viáticos :	0	080 Publicación e Impresos:	70.000
040 Activos :	0	090 Implementos :	0
050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes:	0	100 Gastos Generales :	1.841.540

3. Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

- La entidad I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS debe enviar a esta Dirección Regional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.
- Enviar solo a la Región de los Lagos la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que un mes no se realicen gastos.
- No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS para futuras revisiones por parte de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



JORJA OSÓRIO NAVARRO

Directora Regional

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE  
Región de los Lagos

JCL/LBR

**Distribución:**

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS  
Depto. Administración y Finanzas  
Depto. Actividad Física y Deportes  
Oficina de Partes  
Viernes, 27 de Diciembre de 2019



## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1910010428 FONDEPORTE 2019 – ASIGNACION DIRECTA

En Puerto Montt, a 18 de Noviembre de 2019, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Directora Regional, Doña JORKA OSORIO NAVARRO, RUT N°9.362.386-k, ambos domiciliados en Avda. Maratón 950, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, RUT N° 69.220.800-5, representada legalmente por Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, RUT N° 8.424.799-5, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N°498, Comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene la formación para el deporte en el fomento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de cultura deportiva en las distintas regiones del país, se celebra el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para la postulación de proyectos mediante la modalidad de asignación directa del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1951, de 19 de junio de 2019, del IND, las que en su Anexo N° 1, fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyecto deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

En la eventualidad que el proyecto singularizado en la cláusula segundo contemple dos o más productos, las personas que participen en las actividades deportivas solo podrán optar por inscribirse en un solo producto, no pudiendo participar en dos o tres en el mismo proyecto.

### **SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.**

Por Resolución Exenta N° 000427, de 16 de Octubre de 2019, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1910010428, denominado "TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$2.487.540, (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta pesos), de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

### **TERCERO: DURACIÓN, GIRO DE RECURSOS Y EJECUCION DEL PROYECTO.**

El proyecto contempla una duración de CUATRO meses.

La totalidad de los recursos se entregará al asignatario en una sola remesa, hecho que se hará efectivo una vez tramitado totalmente el acto administrativo que apruebe el Convenio de Ejecución de Proyecto y éste figure en estado "aprobado" en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) del IND, que se encuentra en el sitio [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl).

El inicio de las actividades de los productos comenzará una vez que se encuentre totalmente aceptada la Ficha Anexa del Proyecto. Si el asignatario inicia las actividades de los productos sin la total aceptación de la Ficha Anexa, se considerará incumplimiento del convenio y podrá dar lugar, en el mérito de la gravedad de la situación, al término anticipado del proyecto.

### **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Encargado del Área de Deporte Formativo, o quien lo subroga, correo electrónico [marcelo.rosas@ind.cl](mailto:marcelo.rosas@ind.cl) como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

#### **QUINTO: GARANTÍA.**

Para los efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad Responsable entrega en este acto una letra de cambio a la vista a favor del Instituto, autorizada ante Notario Público, por el mismo monto asignado al Proyecto, documento recibido en este acto por el Instituto a su entera conformidad. Este documento será restituido a la entidad Responsable una vez certificada la ejecución del Proyecto conforme lo dispuesto en la cláusula décima de las Condiciones Generales del Convenio de Ejecución de Proyecto citadas en la cláusula primera de este Convenio.

#### **SEXTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712.

El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el numeral 9.1.2 de las Bases de postulación, el diseño señalado en el Manual de Difusión del IND, y a las instrucciones que sobre esta materia se aprueben mediante resolución exenta.


#### **SÉPTIMO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SIETE (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros de Postulación; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

La Directora Regional de Los Lagos, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 99944, del 15/03/2019, del IND.

La personería de Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta de Acta de proclamación dictada por el tribunal electoral regional sobre elecciones de Alcalde de año 2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



**JORKA OSORIO NAVARRO**  
Directora Regional de IND Los Lagos  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

**EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS**  
Alcalde  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



IND / DAF RESOLUCIÓN EXENTA N° 000485,

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CODIGO 1910010428  
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA DEPORTE FORMATIVO

PUERTO MONTT, **28 NOV 2019**

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.712, del Deporte.
2. La Ley N°21.125 de 2019, que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Deportes de Chile, año 2019.
3. El Decreto N° 19 del 24 de Febrero de 2017 del Ministerio del Deporte, que deroga el Decreto N° 46 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
4. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. La Resolución Exenta N°165 del 21.01.2019, del IND, que determina monto de la Cuota Regional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2019.
6. La Resolución Exenta N° 1951 del 19.06.2019, que aprueba Parámetros Específicos para otorgar Financiamiento Directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Año 2019.
7. Resolución Exenta RA 857/330/2019, del Director Nacional de Deportes de Chile, que nombra a Doña Jorka Julia Osorio Navarro, como Directora Regional del IND de Los Lagos.
8. El convenio de Ejecución de Proyecto, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile e ilustre MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, el día 18 de Noviembre de 2019.
9. La ficha de Evaluación de Proyectos Deportivos de fecha 03-09-2019 12:08:41 de la Empresa Externa encargada de la evaluación de los proyectos postulados.

**RESUELVO:**

- 1° **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría DEPORTE FORMATIVO, celebrado el día 18 de Octubre de 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile e ilustre MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1910010428  
FONDEPORTE 2019 – ASIGNACION DIRECTA**

En Puerto Montt, a 26 de Noviembre de 2019, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Directora Regional, Doña JORKA OSORIO NAVARRO, RUT N°9.362.386-k, ambos domiciliados en Avda. Maratón 950, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, RUT N° 69.220.800-5, representada legalmente por Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, RUT N° 8.424.799-5, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N°498, Comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene la formación para el deporte en el fomento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de cultura deportiva en las distintas regiones del país, se celebra el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para la postulación de proyectos mediante la modalidad de Asignación Directa del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1951, de 19 de junio de 2019, del IND, las que en su Anexo N° 1, fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyecto deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

En la eventualidad que el proyecto singularizado en la cláusula segundo contemple dos o más productos, las personas que participen en las actividades deportivas solo podrán optar por inscribirse en un solo producto, no pudiendo participar en dos o tres en el mismo proyecto.



## **SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.**

Por Resolución Exenta N° 000427, de fecha 16 de Octubre de 2019, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N°1910010428 denominado "TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$2.487.540 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS), de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

## **TERCERO: DURACIÓN, GIRO DE RECURSOS Y EJECUCION DEL PROYECTO.**

El proyecto contempla una duración de CUATRO meses.

La totalidad de los recursos se entregará al asignatario en una sola remesa, hecho que se efectivo una vez tramitado totalmente el acto administrativo que apruebe el Convenio de Ejecución de Proyecto y éste figure en estado "aprobado" en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) del IND, que se encuentra en el sitio [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl).

El inicio de las actividades de los productos comenzará una vez que se encuentre totalmente aceptada la Ficha Anexa del Proyecto. Si el asignatario inicia las actividades de los productos sin la total aceptación de la Ficha Anexa, se considerará incumplimiento del convenio y podrá dar lugar, en el mérito de la gravedad de la situación, al término anticipado del proyecto.

## **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Encargado del Área de Deporte Formativo, o quien lo subrogue, correo electrónico [marcelo.rosas@ind.cl](mailto:marcelo.rosas@ind.cl), como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

## **QUINTO: GARANTÍA.**

Para los efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad Responsable entrega en este acto una letra de cambio a la vista a favor del Instituto, autorizada ante Notario Público, por el mismo monto asignado al Proyecto, documento recibido en este acto por el Instituto a su entera conformidad. Este documento será restituido a la entidad Responsable una vez certificada la ejecución del Proyecto conforme lo dispuesto en la cláusula décima de las Condiciones Generales del Convenio de Ejecución de Proyecto citadas en la cláusula primera de este Convenio.

## **SEXTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712.

El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Difusión de FONDEPORTE del IND, el cual se encuentra en [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl). No obstante, si en el proyecto se incluye algún elemento de publicidad y/o difusión que no esté en el Manual señalado, éste deberá tener correspondencia con el tipo de proyecto y producto específico que se postula.

## **SÉPTIMO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SIETE (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros de Postulación; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.



El Director Regional de Los Lagos, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 99944, de fecha 15 de Marzo de 2019 del Director Nacional del IND.

La personería de Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, para comparecer en representación de la entidad Responsable, consta de Acta de proclamación dictada por el tribunal electoral regional sobre elecciones de alcalde de año 2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

/ / / / JORKA JULIA OSORIO NAVARRO / Directora Regional de Los Lagos / INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE / / / / EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS/Alcalde/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

2° **DESIGNASE**, al Jefe de la UNIDAD DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento en lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que en este acto se aprueba.

3° **APRUEBASE**, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del Proyecto cuyo Convenio por esta Resolución se aprueba:

69.220.800-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
1910010430	TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS
24.03.050	
Gasto en Personal	\$ 0
Gasto en Bienes y Servicios	\$ 2.487.540
Gasto Activos y Ejecución de Obras	\$ 0
(Aportes IND +Entidad) Total Proyecto	\$ 2.487.540
Aporte Entidad	\$ 0
Aporte IND	\$ 2.487.540
Inicio / Término	Septiembre/ Diciembre de 2019

Programación del Gasto: \$ 2.487.540.-						
Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0	0	0	0	0	0	2.487.540

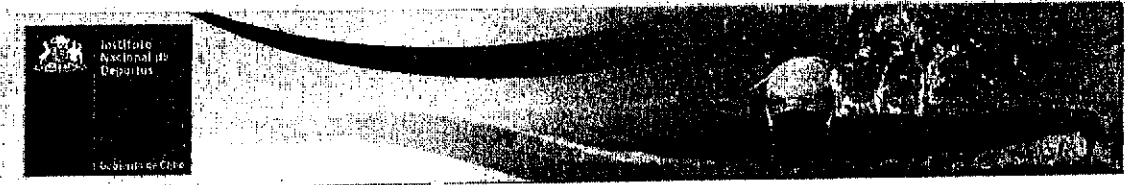
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y ARCHIESE,**

**JORKA JULIA OSORIO NAVARRO  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

**MRL / cms**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado
- Unidad de Actividad Física y Deportes
- Unidad de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





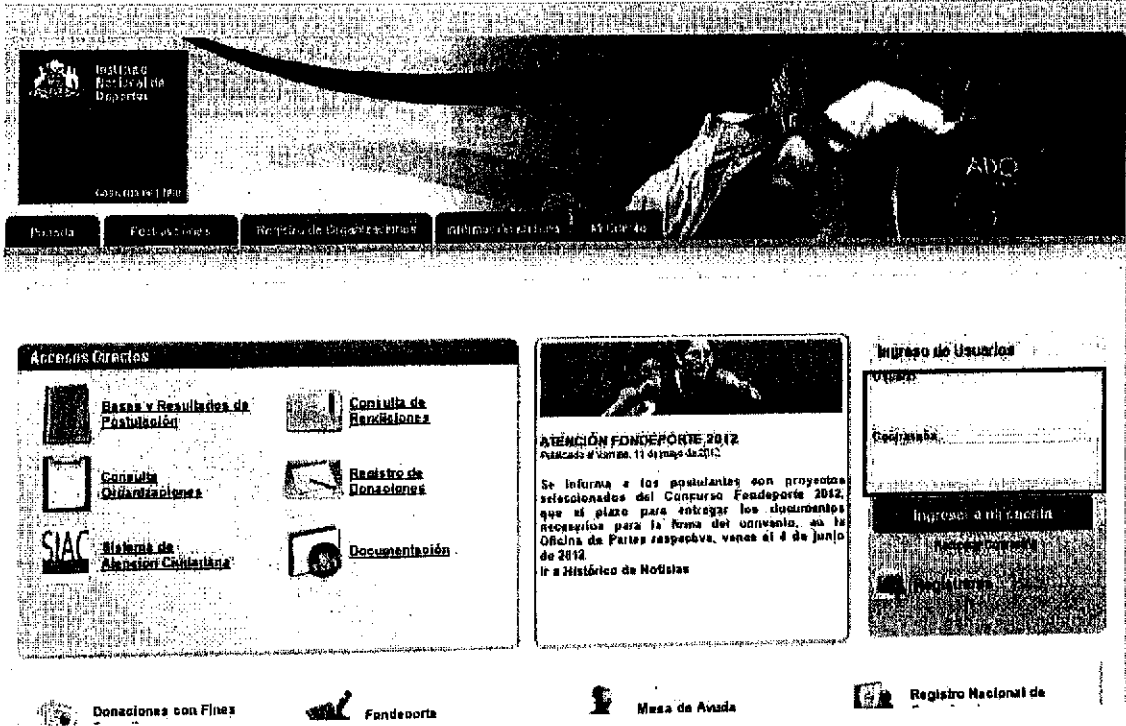
**Manual de Rendición de Cuentas Públicas. 2013**

## INDICE

Buscar Proyecto .....	3
Campos del detalle de la Rendición .....	9
Comprobante de Ingreso .....	4
Enviar Antecedentes.....	10
Generar una rendición .....	7
Ingresar al Sistema .....	3
Rendir Cero.....	10
Reporte.....	11

### 1. Ingresar al Sistema

Para ingresar al sistema de rendición de cuentas debe ingresar a la URL <http://www.proyectosdeportivos.cl/>, ingresar el usuario y la Contraseña asignada a cada postulante.



Una vez ingresando y dando click en el botón **Ingresar a mi cuenta**, se desplegará una página donde debe ingresar el proyecto al cual desea rendir.

### 2. Buscar Proyecto

**BANDEJA DE PROYECTOS**  
Filtre su Bandeja

Año concurso     Nombre o Código Proyecto

Concurso:

[Limpiar filtro](#)

**Mis Proyectos**

Código	Nombre	Categoría	Estado
--------	--------	-----------	--------

Una vez ingresando el código del proyecto al cual fue asignado, se mostrará una página que le indicará el nombre del proyecto y las acciones que desea hacer, incluyendo la de rendir, tal como muestra la siguiente imagen.

**BANDEJA DE PROYECTOS**  
 Filtre en Bandeja

Año concurso   
  Nombre o Código Proyecto

1309020101

Concurso: Seleccionar

[Limpiar filtro](#)


**Mis Proyectos**

Código	Nombre	Categoría	Estado	
F13 1309020101	MÁS DEPORTE EN PITRUFQUÉN 2013	Deporte Recreativo	Aprobado	<input type="button" value="VER"/> <input type="button" value="EDITAR"/> <input type="button" value="ELIMINAR"/> <input type="button" value="RENDER"/> <input type="button" value="EXPORTAR"/>

Recuerde que SÓLO los proyectos POSTULADOS serán evaluados

Una vez dando click en el botón de rendición de cuentas, esta re direccionará a la página de **Rendición de Cuentas** si el Comprobante de Ingreso se encuentra cargado y aceptado, sino re direccionara a la página del Comprobante de Ingreso para ser cargado.

### 3. Comprobante de Ingreso



## Rendiciones de Cuenta

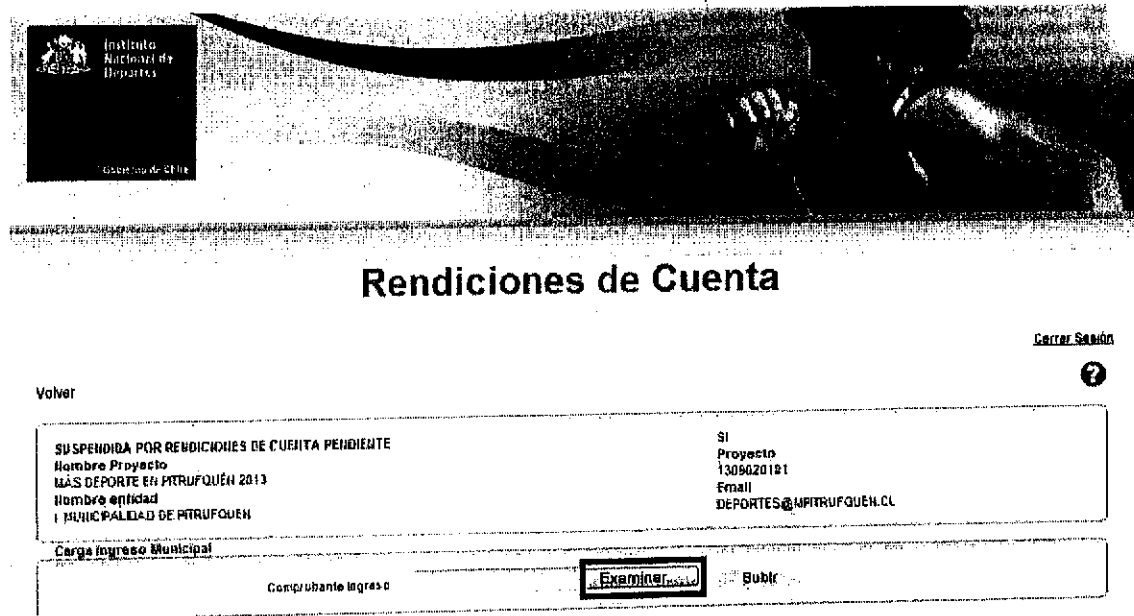
[Cerrar Sesión](#)

Volver

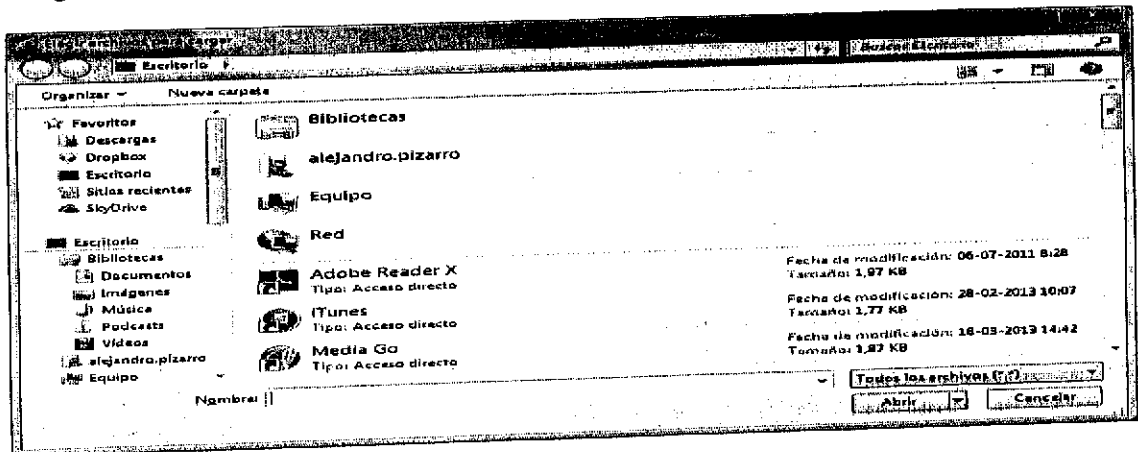
SUSPENDIDA POR RENDICIONES DE CUENTA PENDIENTE Nombre Proyecto MÁS DEPORTE EN PITRUFQUÉN 2013 Nombre entidad MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	SI Proyecto 1309020101 Email DEPORTES@MUNICIPALIDAD.PITRUFQUEN.CL
--	---

Carga Ingreso Municipal

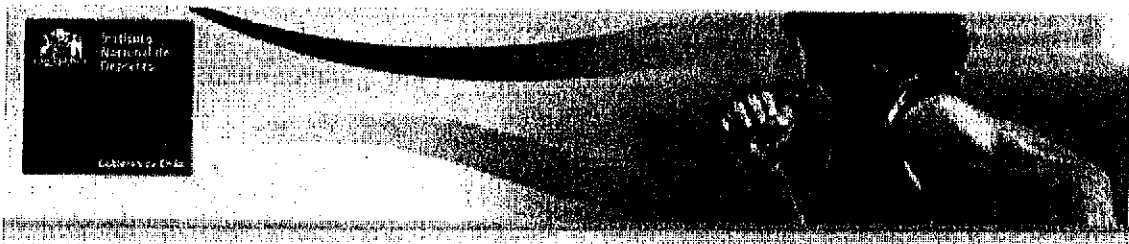
Se debe presionar el botón examinar.



Luego seleccionar el archivo a cargar.



Y finalmente presionar el botón subir donde se cargara y registrara el archivo del comprobante municipal.



## Rendiciones de Cuenta

Volver

CARGAR ARCHIVO



ASISTENCIA POR RENDICIONES DE CUENTA PENDIENTE

Nombre Proyecto  
NOMBRE DEPORTE (EJEMPLO: DEPORTE 2013)  
Número ciudad  
Escriba PALABRA DE PASADIZA

El  
Proyecto  
12002001  
Escriba  
Escriba PALABRA DE PASADIZA

Carga Archivo Municipal

Comprobante ingreso

Procesar

Salir

Una vez Cargado debe el ejecutivo a cargo de la revisión del documento aprobar o rechazar dicho documento adjuntado, si se encuentra aceptado podrá seguir con el flujo y efectuar la rendición, de no ser aceptado el comprobante no podrá efectuar la rendición de cuenta, hasta que este documento sea Aprobado

**Rendir Online**

**4. Generar una rendición**

Si su comprobante municipal fue APROBADO, Uds. Podrá acceder a la siguiente página, que se ilustra a continuación.

**Rendiciones de Cuenta**

Cerrar Sesión

Volver ?

**SUSPENDIDA POR RENDICIONES DE CUENTA PENDIENTE** IIC

Nombre Proyecto: **MÁS DEPORTE EN PITRUFGUÉN 2013** Proyecto: 1399020101

Nombre entidad: **LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFGUÉN** Email: DEPORTES@MUPITRUFGUEN.CL

Comprobante Ingreso Municipal

Proyecto	Rut Entidad	Nombre	Obs.	Estado	Abri
1399020101	RUT191300	1399020101_debx	aprobada	APROBADO	

**Informe Mensual de detalle de la inversión de Fondos**

Nueva Rendición

En el botón nueva rendición, se generará una nueva rendición en la lista de cabecera de rendiciones, donde puede seleccionarla, verla o eliminarla, quedando en estado CREADO.

**Informe Mensual de detalle de la inversión de Fondos**

Nº Rendición	Estado	Mes Rendido	Montó Rendido	Montó Acreditado			
1351	CREADO		0	0			
		<b>TOTAL</b>	0	0			

Nueva Rendición

Si se da click en la opción "seleccionar", se levanta la página para rendir lo que desea, tal como muestra la siguiente imagen.

Manual de Rendición de Cuentas Públicas.

**Informe Mensual de detalle de la inversión de Fondos**

Nº Rendición	Estado	Mes Rendido	\$ Monto Rendido	\$ Monto Aceptado
1932	CREADO	-	0	0
		TOTAL	0	0

Nueva Rendición

Nº Correlativo: 1932  
 Proyecto Nº: 130902010  
 Monto Girado: 1.586.980  
 Monto Aceptado: 0  
 Mes: Seleccione Fecha

Nombre Proyecto: MÁS DEPORTE EN PITRUFQUÉN 2011

Pendientes por Rendir: 1.586.980  
 Monto a Rendir: 0

Hra. Doclo: Fecha: Aut: (14231746-1) Documento: Documento Tipo Gasto: Gastos Nombre: Monto: Adjuntar Archivo

Cargar Registros

Detalle de la Inversión de Fondos

Enviar antecedentes Guardar

- 1.- Muestra el Número de Rendición.
- 2.- Muestra el número de proyecto.
- 3.- Muestra el Monto girado del proyecto.
- 4.- Muestra el Monto Aceptado de la rendición realizada, este monto se verá reflejado una vez que los ejecutivos del IND revisen la rendición enviada por Ud.
- 5.- Muestra el Monto que debe rendir, inicialmente este monto es igual al monto girado.
- 6.- Monto a rendir, es el monto que Ud. va a rendir, este es calculado automáticamente a medida que Ud. ingresa el detalle de la rendición.
- 7.- Mes, es el mes en que desea rendir, no se podrán realizar rendiciones por adelantado, es decir, si estamos en el mes de Marzo, se podrá rendir enero, febrero, Marzo, pero no se podrá rendir Abril.



## Cargar Detalles de Rendición

### 5. Campos del detalle de la Rendición

8.- **Nro. Docto:** Corresponde al identificador del documento, por ejemplo de una factura.

9.- **Fecha:** se debe seleccionar la fecha que posee el documento.

10.- **Rut:** Rut asociado al Documento.

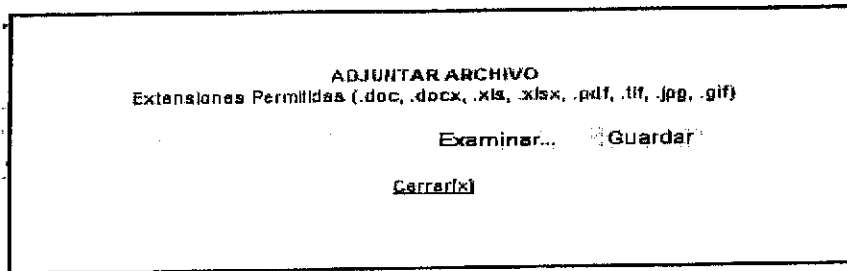
11.- **Tipo Documento:** Se selecciona el tipo de documento, que desea rendir.

12.- **Tipo Gasto:** Se selecciona el tipo de gasto que desea rendir.

13.- **Nombre:** Nombre asociado al documento

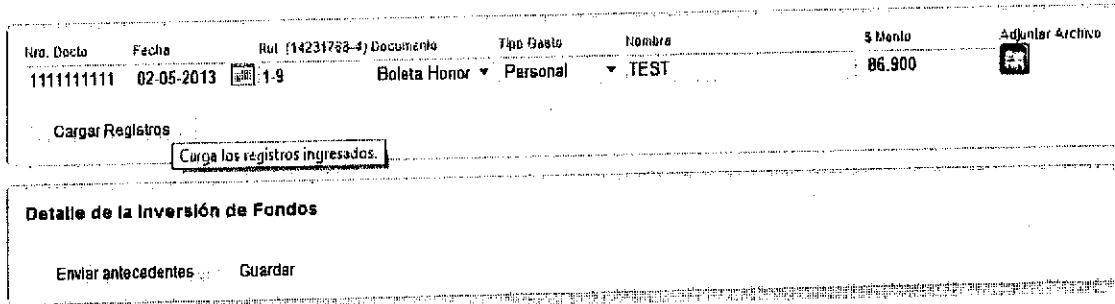
14.- **Monto:** monto que desea rendir asociado al documento

15.- **Adjuntar Archivo:** permite adjuntar el archivo, relacionado al detalle de la rendición que esta realizando.



En el botón guardar, guarda el documento asociado., que se verá reflejado en el detalle de la rendición.

Para cargar los registros ingresados deberá presionar el botón "Cargar Registros", como lo ilustra la siguiente imagen.



Una vez presionado vera la siguiente imagen:

Manual de Rendición de Cuentas Públicas.

Nro. Documento	Fecha	Rol (14231782-4) Documento	Tipo Gasto	Nombre	\$ Rendido	Adjuntar Archivo
		-Documento	-Gastos-			
Cargar Registros						

Detalle de la Inversión de Fondos								
Nº Documento	Fecha	Documento	Rol	Nombre	Gastos	\$ Monto	Nombre Documento	Archivo
111111111	25-04-2013	Bolsa Honorarios	1-4	TEST	Personal	88.900	1305020101_1932_2013401453084.docx	Abrr
Enviar antecedentes								Guardar

Desde el detalle de la rendición podrá abrir el archivo, o si lo desea eliminar un detalle.

Para modificar un detalle deberá seleccionar el registro , modificar lo que sea y volver a ocupar el botón "cargar registros".

Una vez ingresados los registros del detalle, deberá presionar el botón guardar .

Con esta acción, la rendición quedará como "Guardada".

Informe Mensual de detalle de la Inversión de Fondos					
Nº Rendición	Estado	Mes Rendido	\$ Monto Rendido	\$ Monto Aceptado	
1932	GUARDADO	Enero 2013	88.900	0	
		TOTAL	88.900	0	
Nueva Rendición					

Esta la podrá modificar o eliminar, siempre cuando mantenga este estado.


### 6. Enviar Antecedentes

Una vez seguro de la información que desea enviar, deberá presionar el botón "Enviar Antecedentes". , para que esta pueda ser revisada por el ejecutivo. Una vez revisadas por ellos, Ud. recibirá un correo en donde se le indicará si su rendición fue APROBADA O RECHAZADA.




### 7. Rendir Cero.

Para poder rendir \$0, deberá crear una rendición, guardarla y luego enviarla, con estos simples pasos Ud. Podrá rendir un mes en cero.

## 8. Reporte

Desde el sistema podrá acceder a través del siguiente icono  al reporte que entrega el sistema de rendición.

### Informe Mensual de detalle de la Inversión de Fondos

N° Rendición	Estado	Mes Rendido	\$ Monto Rendido	\$ Monto Aceptado			
1936	GUARDADO	Enero-2013	86.980	0			
TOTAL			86.980	0			
Nueva Rendición							

Deberá ver un reporte como el que se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Deportes de Chile  
Fidel Oteiza 1956, Piso 3 - Santiago  
Fecha Impresión: 09/04/2013

### Informe Mensual de Inversión de Fondos

Antecedentes Generales	
Entidad	69191300 - 7
Nombre Entidad	I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
N° Proyecto	1309020101
Nombre proyecto	MÁS DEPORTE EN PITRUFQUÉN 2013
Fecha inicio	01/01/2013
Fecha término	31/12/2013
Monto Aceptado	\$0
Monto Rendido	\$86.980
Monto Girado	\$1.986.980